

Lunes, 14 de enero de 2008

REVISTA JUDICIAL

A: COMPAÑIA MYKNOWNATTIC CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ELONCIO GALLARDO POZO
ACTOR: PATRICIA VERÓNICA SALGUERO GRANJA
DEMANDADA: COMPAÑIA M Y K N O W N A T T I C CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA EN LA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ELONCIO GALLARDO POZO
JUICIO EJECUTIVO No. 732-06-RB

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 31 Julio 2006. Las 16h03.-VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente.- En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos exigidos por la ley.- Desea el trámite ejecutivo.- En consecuencia, en el término de tres días, la demandada compañía MYKNOWNATTIC CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA en la persona de su Gerente General y Representante Legal Carlos Eloncio Gallardo Pozo, cumpla con la obligación demandada o en el mismo término proponga excepciones bajo prevenciones de ley.- Cítese a la compañía MYKNOWNATTIC CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA en la persona de su Gerente General y Representante Legal Carlos Eloncio Gallardo Pozo en el lugar que se indique.- De conformidad con el Art. 421 del Código de Procedimiento Civil y el certificado adjunto se dispone la prohibición de enajenar del bien inmueble de propiedad de la Compañía demandada.- Para la práctica de esta diligencia notifíquese al señor Registrador de la Propiedad, haciéndose conocer de este particular, a fin de que tome nota en sus libros.- Téngase en cuenta la autorización que confiere al Dr. Dobri Albornoz Donoso, el casillero judicial señalado para que reciba sus notificaciones.- Actuar el señor licenciado Ricardo López Oficial Mayor Encargado.- Notifíquese.- f) Dr. Juan Toscano Garzón Juez Segundo de lo Civil de Pichincha.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 18 de junio del 2007, las 08h37.- Atento el juramento rendido por la accionante y lo previsto en el Art. 82, inc. 3ro. del Código de Procedimiento Civil, se dispone citarle a la demandada compañía MYKNOWNATTIC CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA, en la persona de su Gerente General y Representante

REPÚBLICA
JUZGADO P
CIVIL DE
CITACION JUI
OSWALDO DON
MARIA JIMENA
DE DONOSO
EXTRACTO
ACTOR: DR.
LUZURIAGA I
dad de Procur
la Asociación
Ahorro y Crédit
"Sebastián de E
DEMANDADOS:
DONOSO NAR
JIMENA YÁNE
DONOSO
CUANTIA: VEIN
DÓLARES AME
21.000,00)
JUICIO EJECUT
2006-W.Z.
FUNDAMENTO L
y siguientes del C
los Arts. 413 y 4;
Procedimiento C
DEFENSOR: Dr. J
CASILLERO JUD
Providencia:
JUZGADO PRIME
DE PICHINCHA.
Noviembre del 21
VISTOS.- La dem
cede es clara y r
requisitos de f c
por la ley. En co
da el trámite ejec
para lo cual los ej
res JUAN OSWA
NARANJO Y M
YAÑEZ JACOME D
las calidades invoc
con la obligación
propongan excepc
mino de tres días.
presente acción se
hipotecario, de co
lo dispuesto en el
Código de Procedim
el certificado de la
Propiedad, ordenan
del Local Comercia
Uno y Garage. Tres
parte del Condor
Gate, ubicado en el
Llano Chico, canton
cia de Pichincha, cinc
tro de los linderos y
indicados en dicho
Para la práctica de e
cuentese con un Al
y el señor Deposit
Enrique Arias. He
embargo, notifíquese
el Registrador de la
a fin de que tome
libros respectivos,
demandados en el
do. Cuentese en es
el Dr. Hugo Tapia G
calidad de Procurad
la Mutualista Benalc
me lo justifica con e
escriturario adjunto.
cuenta el casillero jt.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
DE "FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A."
POR "ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A.".

1. ANTECEDENTES.- FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el 10 de abril de 1972 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de abril de 1972.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN de FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A. por ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A., otorgada el 6 de noviembre del 2007 ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000055 de 8 de enero del 2008.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, DAVID ANTONIO VERGARA ALMEIDA en su calidad de GERENTE GENERAL.
4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000055 de 8 de Enero de 2008 aprobó el CAMBIO DE DENOMINACIÓN de FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A. por ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el CAMBIO DE DENOMINACIÓN de FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ITALIA S.A. por ALIMENTOS SUPERIOR ALSUPERIOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 8 de Enero de 2008.

Dr. Gonzalo Merlo Pérez.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AC/58444/rf